| Contraloría General del Risaralda | **COMUNICACIÓN INTERNA** | CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA |
|---|---|---|

Pereira, 12 de noviembre de 2026

DE: DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS - Secretario General del Organismo de Control 073-13 - Secretaria General

PARA: Paula Andrea Vasquez Herrera - Coordinación Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (GRFJC) - Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

No. 20261112-1865-I

ASUNTO: DESIGNACION DE SUPERVISION AL CONTRATO 063-2026

Cordial saludo:

Me dirijo a usted de manera respetuosa con el fin de comunicarle su designación como supervisora del contrato que se relaciona a continuación:

Tipo de contrato: Prestación de servicios de apoyo gestión.

Número: 063-2026

Contratista: Lina Marcela Ramirez Cardona

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Es pertinente señalarle que la labor de supervisión debe entenderse como sinónimo de control, vigilancia, supervisión, coordinación, y demás concordantes, y la persona designada para tales efectos debe cumplir labores tales como:

1. Suscripción del acta de inicio

2. Recibir parcial y/o totalmente el objeto contractual

3. Velar por el cumplimiento de los cronogramas

4. Requerir al contratista cuando a ello haya lugar

5. Autorizar los reajustes a que haya lugar

6. Controlar y autorizar los pagos que deban realizarse

7. Controlar la inversión de los anticipos

8. Autorizar el pago de intereses moratorios cuando a ello haya lugar

9. Verificar las calidades del objeto entregado de acuerdo a las calidades y especificaciones contratadas

10. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

11. Realizar las demás labores a que haya lugar de acuerdo con la especificidad del contrato y de conformidad con la naturaleza del mismo.

12. Verificar la afiliación del contratista y del personal que labore en la ejecución del contrato al sistema de seguridad social en el régimen contributivo cuando sea del caso. –Decreto 2170 de 2002 art. 27; Ley 828 de 2003; Ley 789 de 2002

Atentamente



**DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS**
**Secretario General del Organismo de Control 073-13**

Proyectó: Contratistas Oficina Juridica - CONTRATISTA - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica
Anexos digitales: Certificado_de_Afiliacin__CC_1088263116__NI_891411091.pdf, RP_345_2026_MARCELA_RAMIREZ.pdf